

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO SEGUIDO POR LA SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA SANTA MARTA S.A.S. CONTRA HUMBERTO URREGO MOSCOSO.

Rad. 2019.00096.00

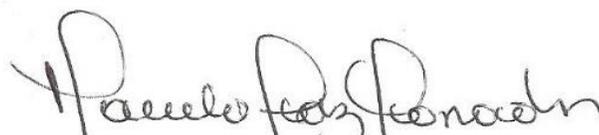
Teniendo en cuenta que se realizó el emplazamiento en legal forma del demandado señor HUMBERTO URREGO MOSCOSO, y que el mismo no compareció a ejercer la defensa de sus derechos dentro de la oportunidad establecida en la norma adjetiva, se

R E S U E L V E:

Nombrase al doctor **HUMBERTO CORTES PEDROZO**, como Curador Ad-Litem del demandado señor HUMBERTO URREGO MOSCOSO, para que se notifique del auto admisorio de la demanda de fecha Veintisiete (27) de Julio de 2019. Auto de fecha 7 de Octubre de 2019, auto de fecha 1 de Noviembre de 2019, dictado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, Sala Civil - Familia, auto de fecha 10 de Febrero de 2020 y auto de fecha 27 de Febrero de 2020. Quién puede ser notificado en la siguiente dirección Manzana F Casa 1 Villa Toledo de esta ciudad. Correo Electrónico hcortespedrozo@hotmail.com. Celular 301-7887459.

Comuníquesele tal nombramiento en la forma indica en el Art.49 del C. de G.P. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL

Jueza

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Por estado No. 018 de esta fecha se notificó el
auto anterior
Santa Marta, 27 de abril de 2021
Secretaria, _____